



RESOLUCION GERENCIAL N° 262-2016- GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 23 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 193-2016-GRSM-PEAM-04.00, del Director de la Dirección de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°207-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 24 de Agosto del 2016, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del PIP: "Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterey, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", identificado con código SNIP 130058, que demanda un presupuesto total del proyecto de S/ 8'995,117.59 (Ocho millones novecientos noventa y cinco mil ciento diecisiete y 59/100 Soles), con precios referidos a julio del 2016, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial N°255-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 16 de Setiembre del 2016, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, aprobado por Resolución Gerencial N° 026-2016-GRSM-PEAM-01.00, por inclusión del proceso para una Licitación Pública para la Ejecución de la Obra denominada: "Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterey, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", por un valor referencial de S/ 7'800,098.26 incluido I.G.V., el mismo que se llevará a cabo por Procedimiento Clásico y bajo el sistema de Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 193-2016-GRSM-PEAM-04.00, el Director de la Dirección de Infraestructura, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, habiéndose aprobado el Expediente Técnico del PIP denominado: "Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterey, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", con un presupuesto de S/ 7'800,098.26; asimismo, el Jefe de la oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, da a conocer el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio 2016, en el cual se incluye la meta presupuestal correspondiente a dicha obra; por lo que contándose con los recursos que permitan la ejecución del referido proyecto; es que se hace necesario en el marco de la normativa vigente, iniciar los procedimientos de selección para contratar los servicios para la ejecución de la citada obra y la supervisión de la misma;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su segundo párrafo señala: "...Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento...". Asimismo, el Artículo 23° del precitado Reglamento, en su primer párrafo indica: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de la contratación de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación...";





RESOLUCION GERENCIAL N° 262-2016-GRSM-PEAM-01.00

Que, habiéndose incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad el procedimiento para la Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra denominada: “*Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterey, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín*”; resulta necesario designar un Comité de Selección, para llevar a cabo el mencionado proceso, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 22° y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF;

Por las consideraciones precedentes y las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016; y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, el Comité de Selección, que tendrá a su cargo el procedimiento de Licitación Pública para contratar los servicios para la ejecución del PIP: “*Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterey, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín*”; Comité que estará conformado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Armando Sosa Victoriano : Presidente
- Darwin Alfonso Martos Alcántara : Primer Miembro
- Lic. Adm. Luis Augusto García Meza : Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Adán Fabián Vergara : Para Presidencia
- Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca : Para Primer Miembro
- Sr. Jerik Martín Tuesta Izquierdo : Para Segundo Miembro

Artículo Segundo. - **HACER** de conocimiento la presente resolución a los servidores designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Wilson P. Becerra Pérez
GERENTE GENERAL (e)